



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CENTRO DE INVESTIGACIONES TROPICALES



Xalapa, Ver. a 1 de Diciembre del 2009

DR. JOSÉ JOAQUIN CAMPOS ARCE
DIRECTOR GENERAL DEL CATIE
P R E S E N T E

Adjunto al presente, me permito enviar a usted dos ejemplares en original del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Veracruzana y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y enseñanza (CATIE), bajo su dirección.

Lo anterior con la finalidad de que sean firmados, y nos puedan ser enviados a la brevedad posible para recabar la firma del Rector.

Hago de su conocimiento, que cuando todas las firmas sean recabadas, le enviaremos un ejemplar para su resguardo.

Sin más por el momento, reciba saludos cordiales.

Mtro. Ernesto Rodríguez Luna
Coordinador General

cc.p. Archivo
ERL/edg

**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, MÉXICO**

Y EL

**CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENSEÑANZA (CATIE)**

EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE), representado por su Director General, el DR. JOSÉ JOAQUÍN CAMPOS ARCE, mayor, casado, de nacionalidad costarricense, portador de la cédula de identidad número cuatro-cero ciento treinta y nueve-cero ochocientos dieciocho y la UNIVERSIDAD VERACRUZANA, MÉXICO, representada por su Rector, el DR. RAÚL ARIAS LOVILLO, asistido en este acto por el Mtro. Ernesto Rodríguez Luna, Coordinador del Centro de Investigaciones Tropicales (CITRO), con el ánimo de establecer relaciones entre ambas instituciones, acuerda cooperar mutuamente en la forma que se describe a continuación.

ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN

Ambas instituciones tienen como objetivo común el de resolver las complejas problemáticas del trópico de nuestra región mediante investigación básica y aplicada promoviendo alternativas de manejo de recursos sostenibles que contribuyan a la reducción de la pobreza rural, y la conservación de los recursos naturales a través de la educación superior, investigación y desarrollo tecnológico.

Sujetas a mutuo acuerdo, las áreas de cooperación incluirán cualquier programa ofrecido por alguna de las dos instituciones, que se considere factible y de interés para cualquiera de las partes y que, contribuya al fomento y desarrollo de las relaciones de cooperación entre las dos instituciones. En particular, se establecen las relaciones formales de colaboración y acción conjunta en materia de manejo y conservación de los bosques, la biodiversidad, la agroforestería, la agricultura tropical y el desarrollo sostenible.

La cooperación se realizará mediante actividades tales como:

- a. Dar a conocer los programas de maestría y doctorado de ambas instituciones.
- b. Dar a conocer las líneas de investigación que se realizan en cada institución.
- c. Intercambio de docente y/o de otro personal académico.

- d. Pasantías de estudiantes.
- e. Actividades de investigación y publicación conjuntas.
- f. Participación en seminarios y encuentros académicos.
- g. Intercambio de material didáctico y otro tipo de información.
- h. Programas académicos especiales de corta duración.
- i. Desarrollo de propuestas para gestionar recursos para potenciar la cooperación entre ambas instituciones.

Los términos de la cooperación para cada actividad específica que se realice en el marco de este *Acuerdo de Cooperación* se discutirán y acordarán entre las dos partes, por escrito, previo al inicio de tal actividad. Los acuerdos a los que se llegue, como se señala arriba, se constituirán en Anexos del presente *Acuerdo de Cooperación*. Cada acuerdo específico deberá incluir el objetivo específico de las actividades que se desarrollarán, la duración, el presupuesto y los aspectos concernientes a la propiedad intelectual. Cada institución aprobará, en las instancias competentes, el acuerdo específico y designará un funcionario de enlace quien será el encargado de desarrollar y coordinar las actividades específicas acordadas por las partes. Para cada actividad se deberán establecer claramente las fuentes de financiamiento.

Los funcionarios de enlace designados para este *Acuerdo de Cooperación* son:

Por el CATIE:

Glenn Galloway, Ph.D.
Director, División de Educación y
Decano de la Escuela de Posgrado
Tel (506) 2556-1016
Fax (506) 2558-2044
Email: galloway@catie.ac.cr

Por la Universidad Veracruzana

Mtro. Ernesto Rodríguez Luna
Coordinador
Centro de Investigaciones Tropicales
Universidad Veracruzana, México
Tel. y Fax (228) 810-82-63
Conmutador (228) 842-17-00, 842-27-00
Extensión: 12641, 12642.
Email: erodriguez@uv.mx

Cualquier notificación de cambio de los funcionarios de enlace se hará por escrito sin necesidad de modificar este *Acuerdo de Cooperación*.

RENOVACIÓN, TEMINACIÓN Y MODIFICACIÓN

Este *Acuerdo de Cooperación* tendrá una vigencia de cinco (4) años a partir de la fecha de última firma, bajo el entendimiento que puede ser terminado por las autoridades competentes de cualquiera de las partes, siempre y cuando notifiquen a la otra su decisión por escrito con ciento ochenta días (180) de anticipación a menos que ambas partes decidan darlo por terminado con anterioridad a dicho plazo. El Acuerdo de Cooperación se puede modificar o ampliar mediante consentimiento mutuo por escrito de las partes.

En constancia de lo anterior, las partes interesadas firman este documento:

Por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza

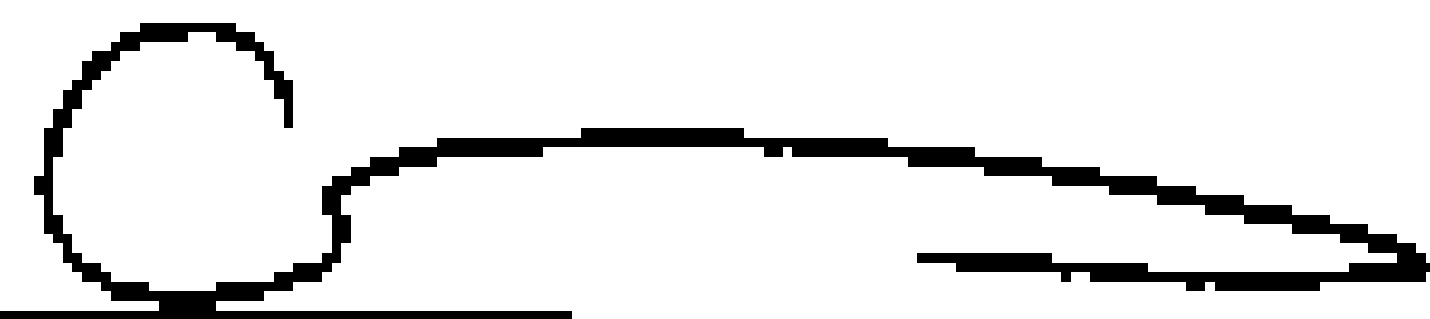
Dr. José Joaquín Campos Arce
Director General

Fecha

Por la Universidad Veracruzana, México

Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Fecha



Mtro. Ernesto Rodríguez Luna
Coordinador del Centro de Investigaciones
Tropicales